

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.482/2021

Expte. GEX nº 7375/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En la Ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 16 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.